



MAT: Autoriza restitución que indica.

Monte Patria, 06 de junio del 2016

VISTOS :

Constitución Política de la Republica;
El D.F.L. N° 1/19.704., Del Ministerio del Interior que fija el texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
Ley N° 14.908, Sobre Abandono de familia y pago de pensiones alimenticias;
El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2013-2016;
Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
Solicitud autorizada de fecha 06 de junio de 2016;
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7.052/2016.

1. **RESTITUYASE** la suma de \$109.470.- (ciento nueve mil cuatrocientos setenta pesos) al funcionario don Pablo Barrantes Díaz, CNI N° [REDACTED] 6, l, de la planta directiva, grado 7°.
2. **IMPUTESE** la cuenta presupuestaria Control pasajes por comisión N° 215.22.08.007.001, A.G. 1.1.1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/PBD/pcm